



Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Malambo
Oficina de Control Interno



ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO (Atlántico)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Econ. LIBIA MEJIA ESCAÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Abril 30 de 2016

Calle 11 Carrera 17 Esquina Centro de Malambo
Pbx: 3761600 – 3760421 Ext. 207 FAX: 3827405 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

Para Seguir Avanzando!



PERSONAL DIRECTIVO

Dr. EFRAIN BELLO CAMARGO
Alcalde Municipal

Dr. DAIRO PATERNINA ALTAMAR
Secretario de Hacienda

Dra. LUZ HELENA RESTREPO BELEÑO
Secretaria General

Dra. ESTEFANNY GARCIA DE LA HOZ
Secretaria Local de Salud

Ing. LUIS CARLOS RIVERA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Dra. MONICA VENGOECHEA HERNANDEZ
Secretaria de Gobierno

Dra. MONICA MANCO DE LA CRUZ
Secretaria de Tránsito y Transporte

Lic. ALEX SOLANO MARTINEZ
Secretario de Educación

Arq. MARIO JOSE OROZCO
Secretario de Infraestructura

Ing. LINCOLN BADRAN HERRERA
Prof. Universitario Área de Talento Humano

Econ. LIBIA MEJIA ESCAÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Dra. MILENA RODRIGUEZ CHARRIS
Asesor Jurídico

Dr. JAVIER VELASQUEZ CAMARGO
Asesor Despacho del Alcalde

JORGE CERVANTES MOVILLA
Asesor Despacho del Alcalde



INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la **Alcaldía Municipal de Malambo (Atlántico)**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2641 de 2012, Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*", como instancia evaluadora independiente, al cual le corresponde la verificación de la elaboración de la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la visualización, el seguimiento y control de las acciones contenidas en este documento y realizadas en el municipio desde el momento de su implementación hasta el día 30 de Abril de 2016.

La Oficina de Control Interno en aras de fortalecer el trabajo institucional, de suministrar un marco de referencia para el buen gobierno y para una correcta implementación de los lineamientos establecidos en ese importante documento, ha verificado el respectivo cumplimiento del quehacer público, de acuerdo a lo definido con respecto a las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una Administración clara, transparente de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

En materia de lucha contra la corrupción, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y transparencia y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la gestión que realice la Administración Municipal; la oficina de Control Interno realizó el respectivo seguimiento a las estrategias creadas, conforme a los procesos institucionales, en torno al cumplimiento de las metas establecidas dentro del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano año 2016**.

Lo anterior, con el único propósito de buscar las acciones correctivas que se deban realizar para brindar un servicio transparente y eficaz a la comunidad del **Municipio de MALAMBO**.

ELEMENTOS ESTRATEGICOS:

- En cumplimiento a lo señalado por la Ley Anticorrupción, Nuestra **ALCALDIA MUNICIPAL** tiene definido, publicado y promulgado en la Página Web el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para conocimiento y consulta de la Comunidad en general.
- Todos y cada uno de nuestros funcionarios tienen conocimiento y conciencia de la aplicación de los valores éticos Institucionales con miras de brindar un mejor servicio a los habitantes del **Municipio de Malambo**.



Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Malambo
Oficina de Control Interno



- Se cuenta de manera permanente con el alto interés por parte de la Alta Dirección y se hace el respectivo seguimiento a los funcionarios en cuanto a la atención y servicios a los Ciudadanos.
- En este cuatrimestre se iniciaron las charlas y cursos de capacitación a nuestros funcionarios: a) Manejo en extintores, dictado por ARL SURA. b) Taller de anti estrés dictada por SURA ARL. c) Charla sobre el manejo del archivo en el municipio, socializada por la compañera Ángela Escorcía, funcionara encargada del Archivo Central del municipio de Malambo.
- Existe Buzón de sugerencias físico y en la página Web, para recibir las inquietudes y reclamos de la Población **Malambra**.

OBEJIVOS DEL SEGUIMIENTO:

- Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 2641 de 2012.
- Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Identificar las acciones de mejora necesarias para dar cumplimiento a todas las acciones propuestas.

Primer Componente: IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION

Existe el Mapa de Riesgos Anticorrupción, construido de manera confiable, asociado a los procesos o procedimientos de mayor vulnerabilidad frente a riesgos que pudieran presentarse, allí se establecen las causas y las acciones a seguir con el fin de reducir el riesgo.

Es importante conocer que en la elaboración del Mapa de Riesgos Anticorrupción participaron todos los dueños de procesos, liderados por el Alcalde Municipal, lo cual nos muestra el alto grado de compromiso ante la identificación de los mismos, así como la elaboración de las acciones a seguir para reducir o mitigar los riesgos de corrupción.

Con relación a las **medidas** para mitigar los riesgos identificados en nuestra Entidad podemos destacar las siguientes:

- a) La Administración Municipal cuenta con los Manuales de Procedimientos, Controles, Indicadores y Administración del Riesgo, así como con el Mapa de Procesos, los cuales están debidamente socializados e implementados. Se está en el proceso de análisis y revisión de los mismos, para hacer las modificaciones necesarias, que vayan acorde a la modernización de nuestra planta global.

Calle 11 Carrera 17 Esquina Centro de Malambo
Pbx: 3761600 – 3760421 Ext. 207 FAX: 3827405 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

Para Seguir Avanzando!



Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Malambo
Oficina de Control Interno



- a. Durante el primer cuatrimestre se inicia con la socialización del Plan Anticorrupción 2016, por parte de la Secretaría de Planeación, quienes lideraron su construcción y la Oficina de Control Interno apoya de manera incondicional el proceso de la divulgación permanente del mismo, razón por la cual se mantiene publicado en la Web para el conocimiento y consulta de los funcionarios y la comunidad en general.
- b. **El Municipio de Malambo** cuenta con una página Web actualizada, a través de la cual se reciben las quejas y reclamos, sin embargo, es un mecanismo que es poco utilizado por la Comunidad, quienes prefieren trasladarse personalmente a la Entidad. Esta página cuenta con un administrador o Web Master, un profesional universitario, Ingeniero de Sistemas, especialista en Auditoría a los Sistemas de Información, lo cual garantiza una funcionalidad mayor de la página y una correcta interrelación entre la comunidad y la Administración Municipal.
- c. La Oficina Asesora Jurídica, ha manejado de manera correcta las acciones de Tutela y los Derechos de Petición interpuestos en contra del municipio, las cuales han sido respondidas dentro del tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos. Se resalta de manera puntual el pronunciamiento de dicha Oficina frente a un Procedimiento Administrativo Correctivo abierto por la Subdirección de Control del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación –SMSCE- del Sistema General de Regalías –SGR- del Departamento Nacional de Planeación, en lo relacionado con las actividades adicionales contratadas dentro del proyecto BPIN 2013002080004 *CONSTRUCCIÓN CANAL EN CONCRETO REFORZADO, SECCION RECTANGULAR PARA LA CANALIZACION DEL ARROYO EL SAPO, DESDE LA CARRERA 11 CON CALLE 20 HASTA LA DIAGONAL 18, DEL BARRIO SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, ATLÁNTICO.*

Recomendaciones:

- Promover en nuestros Funcionarios el mayor compromiso, especialmente de los líderes de procesos, en el cumplimiento de las acciones establecidas para la reducción del riesgo de corrupción.
- Promover, fomentar y divulgar a través de los medios de comunicación el uso de nuestra Página Web, como mecanismo para que la comunidad interponga sus peticiones, quejas y reclamos.
- Establecer políticas de riesgo de corrupción alineadas con la planificación estratégica de la Entidad y que se desarrollen de acuerdo a los riesgos de corrupción identificados.
- Propender por la aplicación de las acciones preventivas que reduzcan la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados en los distintos procesos y dependencias de la Administración Municipal.

Calle 11 Carrera 17 Esquina Centro de Malambo
Pbx: 3761600 – 3760421 Ext. 207 FAX: 3827405 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

Para Seguir Avanzando!



Segundo Componente: ESTRATEGIA ANTITRAMITES

Nuestra Entidad aplica el Decreto número 019 de 2012 “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*”.

La **Alcaldía Municipal de Malambo** cuenta con el Comité de Gobierno En Línea y Anti trámite GELT, del cual trata la Ley 489 de 1998 “*por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*” el cual fue creado en la Alcaldía Municipal de Malambo mediante Decreto número 039 del 14 de Abril de 2008, el cual está conformado por representantes de las Secretarías y Oficinas Asesoras de la Entidad, liderado por un Profesional Universitario en representación de la Alta Dirección, quienes continuarán identificando los trámites a los cuales pueden acceder los ciudadanos.

La Administración Municipal sigue con el proceso de ingreso de sus trámites y servicios en línea a través del sitio Web del Municipio, procesos estos inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT-.

Recomendaciones:

- Elaborar el Manual de Trámites, de acuerdo a los parámetros establecidos para el mismo.
- Aumentar la oferta de trámites vía página Web, es decir, que los usuarios de la información, trámites y servicios del municipio de Malambo puedan realizar consultas de información y resolución a sus necesidades vía página Web, sin salir de sus sitios de residencia, trabajo o estudio.

Tercer Componente: RENDICION DE CUENTAS

Con ocasión del inicio de la presente Administración, es decir, estamos iniciando un período administrativo desde el primero (1°) de enero de 2016 el cual irá hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2019; se han realizado múltiples Consejos de Gobierno, en los cuales el Señor Alcalde Municipal imparte directrices y recoge las impresiones sobre el actuar diario de los Jefes de Despacho o Asesores que conforman su gabinete municipal; algunas de estas decisiones adoptadas al interior de este Consejo de Gobierno son externalizadas a través de comunicados de prensa a la opinión pública del municipio; las que no se divulgan, no se hacen porque son acciones que se adelantarán y las cuales cuando se tengan los respectivos resultados se darán a conocer a la comunidad Malambra. Así mismo, se cumplió con el Consejo de Gobierno de los primeros CIEN (100) DIAS DE GOBIERNO, en donde se ventilaron las actividades relevantes en cada una de las dependencias y se trazaron otras para el devenir de la Administración.

Finalmente, con ocasión de la estructuración y formulación del Plan de Desarrollo Municipal, se han desarrollado reuniones con la comunidad, a fin de consolidar en este documento el sentir y querer de la población del municipio de Malambo. El pasado 29 de



Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Malambo
Oficina de Control Interno



Abril, se hizo entrega de este documento al Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

Se espera continuar con el proceso de RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS en las condiciones señaladas en la Ley y continuar con el ejercicio de visibilizar el actuar al interior de la Administración Municipal de Malambo.

Cuarto Componente: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Dentro de los **Mecanismos** con que la Alcaldía Municipal de Malambo cuenta actualmente para mejorar la Atención al Ciudadano están:

- a. Nuestro sitio Web www.malambo-atlantico.gov.co, el cual se mantiene actualizado de manera permanente, presentando información sobre los planes, programas y proyectos e información general y de interés sobre actividades que se llevan a cabo al interior de la **Alcaldía Municipal**, ya sea por iniciativa nacional o local.
- b. Los funcionarios de la Entidad cuentan con calidad humana y se encargan de atender, asesorar y proveer la información misional, veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica.
- c. Presentación de consultas, quejas y reclamos a través de la Página Web, donde pueden formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.
- d. Se verifica la interacción de la comunidad y la Administración Municipal en los distintos medios por ellos implementados.
- e. La implementación de una ventanilla en el primer piso de la **Alcaldía Municipal de Malambo** para la radicación de la documentación, sin necesidad de colocar al usuario de dependencia en dependencia para su entrega; de esta ventanilla se distribuyen a la totalidad de las oficinas de la Administración Municipal.

Calle 11 Carrera 17 Esquina Centro de Malambo
Pbx: 3761600 – 3760421 Ext. 207 FAX: 3827405 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

Para Seguir Avanzando!



Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Malambo
Oficina de Control Interno



Recomendaciones:

- Continuar con las capacitaciones dirigidas a los funcionarios sobre atención al cliente y todo lo relacionado con Relaciones Humanas.
- Sistematizar el proceso de recepción y radicado de documentación externa.

Atentamente,

Econ. LIBIA MEJIA ESCAÑO
Jefe Oficina de Control Interno
Alcaldía de Malambo

Calle 11 Carrera 17 Esquina Centro de Malambo
Pbx: 3761600 – 3760421 Ext. 207 FAX: 3827405 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

Para Seguir Avanzando!